



Oficio:

Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:

GRO.UARRN.0014/2019

Lugar:

Guerrero

Fecha:

10 de enero de 2019

Bitácora:

12/BW-0027/01/19

C. JOSE PANFILO LOPEZ DIAZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de diciembre de 2018, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **JOSÉ PANFILO LÓPEZ DÍAZ**, integrado en el **LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 10, AÑO 18**, Código de Identificación **T-12-057-JPL-001/18**; ubicado en **domicilio: CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM 103 COLONIA LAS TUNAS TECPAN DE GALEANA, C.P. 10900; TECPAN DE GALEANA, GUERRERO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Centro de almacenamiento de materias primas forestales**, autorizado mediante Oficio Número **132.SGPARN.UARRN.1284/2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO

Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

gerardo.yepetz@profepa.gob.mx

Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

BITÁCORA 12/BW-0027/01/19

